



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 063 – 2015 – ANA – AAA IV HUARMEY CHICAMA – ALA HUARAZ

Huaraz, 13 de Enero del 2015

### VISTO:

La solicitud con registro CUT Nº 126406-2014 de fecha 10/16/2014, presentada por el Comité de Usuarios de Agua "Cochas Puquio-Muque", titular de la licencia de uso de agua con Resolución Administrativa, sobre la inscripción de los Certificados Nominativos entregados a los integrantes del bloque de riego "Rambrash Puquio", en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua; y.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 51º de la Ley Nº29338 - Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque, emiten certificados nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, el artículo 78º del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su inscripción es aprobada mediante resolución administrativa. Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante del bloque, otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y están sujetas a las mismas causales previstas en la Ley;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 648-ANA-AAA.HCH-ALA-HUARAZ, del 11/4/2013, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor del Comité de Usuarios de Agua "Cochas Puquio-Muque", para aprovechar un volumen anual de agua de hasta 3157 m<sup>3</sup>, proveniente del Manantial Rambrash Puquio, para una extensión de 0.34 hectáreas bajo riego, ubicado en las coordenadas UTM: (E: 195 724, N: 8 986 075), de proyección Zona 18 Sur, Datum WGS84, políticamente en el distrito de Matacoto, Provincia de Yungay y región Ancash.

Que, mediante el Informe Técnico Nº 57-2014-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ-AT/RJGQ formulado por el Profesional en recursos hídricos de la Administración Local de Agua Huaraz, se evaluó el cumplimiento de los requisitos previstos, la Resolución Administrativa de otorgamiento de licencia de uso de agua y el contenido del expediente administrativo que dio origen a la licencia de uso de agua, cuya información fue verificada y se concluyó que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua con fines agrarios del bloque de riego "Rambrash Puquio", del Comité de Usuarios de Agua "Cochas Puquio-Muque".

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 29338 – Ley de Recursos Hídricos; el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG; y la Resolución Jefatural Nº 551-2013-ANA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar,** los Certificados Nominativos de los integrantes del bloque de riego "Rambrash Puquio", perteneciente al Comité de Usuarios de Agua "Cochas Puquio-Muque".

**Artículo Segundo.- Inscribir,** los Certificados Nominativos al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, de acuerdo a la siguiente relación:

CERTIFICADO NOMINATIVO	DEL USUARIO		DEL PRECIO				DEL BLOQUE DE RIEGO			Volumen Anual Asignado de Agua (m <sup>3</sup> /año)
	Apellidos y Nombre	DNI/RUC/N	Nombre	UC	Nombre del Canal del Servicio o Abastecimiento	Área Bajo Riego(ha)	Nombre	Punto de Captación (UTM-WGS-84-ZONE-SUR)		
								ESTE (m)	NORTE(m)	
BLOQUE DE RIEGO - RAMBRASH PUQUIO										
313-2014 - CU - COCHAS PUQUIO-MUQUE	Chica Chico, Calisto Fortunato	33332123	Habina	-	CD Rambrash Puquio	D.34	Rambrash Puquio	195724	8986075	3157

**Artículo Tercero.- Notificar** la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua "Cochas Puquio-Muque".

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA - HUARAZ**  
 ING° SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA  
 REG. CIP Nº 1 6 6 8 5  
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA